

COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que en la sesión del Pleno Jurisdiccional no presencial del 02 de setiembre de 2021 se votaron las siguientes causas:

1. Expediente 00018-2021-PI/TC (ponencia de la magistrada Ledesma Narváez). Proceso de inconstitucionalidad promovido por el Poder Ejecutivo contra el Congreso de la República, cuestionando la Ley 31188, Ley de negociación colectiva en el sector estatal. Se alega que la mencionada norma es inconstitucional por la forma y por el fondo al vulnerar los artículos 2, inciso 2; 28, 43, 77, 78, 79, 105; 118, incisos 3 y 18; 139, inciso 3. Sobre pedido de intervención como tercero del Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social del Perú – SINESSS.
2. Expedientes 00019-2021-PI/TC (ponencia del magistrado Sardón de Taboada). Proceso de inconstitucionalidad promovido por el Colegio de Abogados de Ayacucho contra el Congreso de la República, cuestionando la Resolución Legislativa 021-2020-2021-CR, que modifica la Tercera Disposición Transitoria del Reglamento del Congreso de la República; asimismo, por conexión o consecuencia, la inconstitucionalidad total de las diversas leyes de reforma constitucional aprobadas por el Congreso de la República durante la vigencia de la inconstitucional legislatura creada por la disposición aludida. Sobre pedido de intervención como amicus curiae de los abogados Domingo García Belaunde y Gerardo Eto Cruz.
3. Expediente 00023-2021-PI/TC (ponencia del magistrado Miranda Canales). Proceso de inconstitucionalidad promovido por el Poder Ejecutivo contra el Congreso de la República, cuestionando las leyes 31128, 31130, 31132, 31133, 31134, 31135, 31137, 31138, 31141, 31142, 31162, 31163, 31186 y 31197, las cuales disponen la creación de distritos en diferentes provincias correspondientes a los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Cusco, Huancavelica, San Martín y Ucayali. Se alega que dichas normas son inconstitucionales por la forma y por el fondo, en tanto que transgreden el procedimiento establecido para su aprobación y los artículos 43, 79 y 102, numeral 7, de la Constitución. Sobre calificación de la demanda presentada.
4. Expediente 00013-2021-PI/TC (ponencia del magistrado Ferrero Costa). Proceso de inconstitucionalidad promovido por el Poder Ejecutivo contra el Congreso de la República, cuestionando la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público. Se alega que la mencionada norma vulnera los principios contenidos en los artículos 40, 43, 78, 79 y 118, incisos 3 y 17, de la Constitución Política del Perú. Sobre pedido de intervención presentado por el Sindicato de Empleados Judiciales de Lima Metropolitana – SIDEJULM.
5. Expediente 00391-2019-PA/TC (ponencia de la magistrada Ledesma Narváez). Proceso de amparo promovido por Auristela Ana Obando Morgan contra la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República y otro. Solicita que se declare nula la Casación 0284-2014 CALLAO, que casó la sentencia de mérito y, revocándola, declaró infundada la demanda de indemnización por daños y perjuicios que interpuso contra Enapu SA. Alega la vulneración de su derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales, entre otros.

6. Expediente 00359-2020-PHC/TC (ponencia del magistrado Ramos Núñez). Proceso de hábeas corpus promovido por Leandro Antonio Norero Tigua contra la Segunda Sala Penal de la Corte Superior de Justicia del Callao y otro. Solicita que se declaren nulas: la Resolución 3, que declaró fundado el requerimiento de prisión preventiva dictada contra José Cárdenas Quezada y Rene Cárdenas Remache, en el proceso que se les sigue por el delito de tráfico ilícito de drogas; y, la resolución, que confirmó la resolución de fecha 18 de noviembre 2014, que declaró fundado el requerimiento de prisión preventiva dictada contra el recurrente. Alega la vulneración de su derecho a la libertad personal, entre otros.
7. Expediente 01895-2020-PHC/TC (ponencia del magistrado Ramos Núñez). Proceso de hábeas corpus promovido por Margarita María Rímac Albornoz contra la Municipalidad Provincial de Huaraz. Solicita que se ordene la demolición y el retiro total de la obra construida “Creación de los servicios deportivos y de recreación del barrio de Villón Bajo del distrito de Huaraz”, que limita el acceso al domicilio de la recurrente. Alega la vulneración de su derecho a la libertad de tránsito.
8. Expediente 02184-2020-PHC/TC (ponencia del magistrado Espinosa-Saldaña Barrera). Proceso de hábeas corpus promovido por Edwing Clodoaldo Huami Chalco y otros 59 internos contra el Establecimiento Penitenciario de Piura y otros. Solicita que se deje sin efecto el traslado de los recurrentes; y que, en consecuencia, se ordene el retorno a su centro de reclusión de origen, esto es el Penal de Piura. Alega la vulneración de su derecho de no ser objeto de tratamiento carente de razonabilidad y proporcionalidad, respecto a la forma y condiciones en que los favorecidos cumplen sus penas privativas de libertad.
9. Expediente 02287-2018-PA/TC (ponencia del magistrado Espinosa-Saldaña Barrera). Proceso de amparo promovido por Aníbal Colán Ortiz contra la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Pedido de aclaración presentado por Aníbal Colán Ortiz, respecto de la sentencia de fecha 19 de enero de 2021. Sobre pedido de aclaración.
10. Expediente 04413-2019-PA/TC (ponencia del magistrado Sardón de Taboada). Proceso de amparo promovido por Lightning Entertainment contra el Ministerio de Economía y Finanzas y otro. Solicita la inaplicación de los artículos 1, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo 1419, que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, entre otros. Alega la vulneración del principio de reserva de ley, entre otros. Sobre escrito presentado por la Procuraduría Pública del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Las resoluciones respectivas (y los votos que presentarán los magistrados en las causas que correspondiesen), se publicarán en el portal web institucional y notificarán en su oportunidad.

Lima, 02 de setiembre de 2021

Oficina de Imagen Institucional